RESOLUCIÓN INPRO Nº 101 /11
POR LA CUAL SE APRUEBA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 03/11 Y SE ADJUDICA LA ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS ID Nº 208475 PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE PROTECCIÓN A PERSONAS EXCEPCIONALES (INPRO), DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓIN Y CULTURA

Fernando de la Mora, 7 de abril de 2011

VISTO: El informe de Evaluación de Ofertas de Contratación Directa Nº 03/11, de fecha 05 de abril de 2011, elevado por el Comité de Evaluación, en la que recomienda la aprobación y adjudicación de la adquisición de "Pasajes Aéreos", y;

CONSIDERANDO: Lo dispuesto en Art. 28 "*Adjudicación*" y el Art. 34 de la Ley Nº 2051/03 "*De Contrataciones Públicas*"**;** y lo establecido en el Art. 17 "*Son atribuciones y obligaciones del Director*", inc. a) "*Administrar los fondos asignados al INPRO*" de la Ley Nº 780/79, "*Que crea el Instituto Nacional de Protección a Personas Excepcionales (INPRO)*", *y su modificatoria* Ley Nº 2199/03

POR TANTO: en uso de sus atribuciones,

LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE PROTECCIÓN A PERSONAS EXCEPSIONALES

RESUELVE:

1º. **Aprobar** la Contratación Directa Nº 03/11 y Adjudicar la "Adquisición de Pasajes Aéreos", para el Instituto Nacional de Protección a Personas Excepcionales (INPRO), a la firma "Premier Viajes" con RUC Nº 8001145-7, por el monto mínimo de Guaraníes Veinte Millones (Gs 20.000.000.) y por el monto máximo de Cuarenta Millones (Gs 40.000.000.) IVA incluido, y dar por acreditado los requisitos legales exigidos.

2º. La presente erogación será imputada al objeto de gastos 200 230 231 10 del Ejercicio Fiscal 2011.

Comunicar, y archivar.

JUAN JOSÉ ROJAS VERA
Secretario General - INPRO

LUZ BELLA GONZÁLEZ DANS
Directora General – INPRO

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
SECRETARIA GENERAL-INPRO

JUAN JOSE ROJAS VERA
SECRETARIO GENERAL